

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 21 de JULIO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 3353

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente ALMACEN, FRUTAS,

VERDURAS Y ROTISERIA.- MICROEMPRESA FAMILIAR

a nombre de VIOLETA DEL CARMEN

PEÑAILILLO PEREZ

RUT 9.334.537-1 ubicado en POBL. SUR DE CHILE 4 PONIENTE N° 378

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROSA CLAVEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP: PRAT - Fono 467416 - PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
VIRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
-I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL-

ORIGINAL SECRETARIA